I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 153 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio Nº 1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno Nº 1.676, de Administración Municipal, que solicita el servicio de suscripción en "Diario el Mercurio", Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº 19.886.reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº 10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de dos suscripciones para Alcaldía y Administración Municipal, en "Diario el Mercurio", **Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese el servicio de dos suscripciones para Alcaldía y Administración Municipal, en "Diario el Mercurio", **Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7**, por un monto total de **$ 249.480.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de dos suscripciones a Administración Municipal, respectivamente.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/MGM/MAR/LPC/imm.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 ENE 2017 HORA 10:23
PROCEDENCIA Finanzas
FIRMA